

- Liberación de las responsabilidades fiscales que reporta la propiedad raíz: circular de la Secretaría de Hacienda, relativa á la manera de practicar aquella, pág. 278.
- Libertad individual: circular de la Secretaría de Justicia recomendando el cumplimiento exacto de los preceptos legales que, en ciertos casos, garantizan aquella para los delincuentes, pág. 708.
- Libertad bajo caución: la garantía que en cualquiera forma se otorgue para obtenerla está sujeta al impuesto del timbre, pág. 310.
- Libro especial de ventas: manera de hacer los asientos en él para facilitar el pago del impuesto del timbre, png. 330.
- Licencias con goce de sueldo á los empleados públicos, por causa de enfermedad: responsabilidades en que se incurre cuando en la comprobación de ésta haya dolo, pág. 177.
- Licencia concedida al C. José Vía de Monte para aceptar el cargo de cónsul de la República del Salvador, pág. 328.
- Licencia concedida al C. Francisco Río de la Loza, para que acepte la condecoración que le ha conferido el Gobierno Español, pág. 362.
- Licencia concedida al C. Encarnación Payen para que acepte los distintivos que le ha conferido el Gobierno de España, pág. 414.
- Licencia concedida á Jesús Galindo y Villa para acep-

- tar la condecoración que le ha conferido el Gobierno español, pág. 388.
- Licencia concedida al C. Francisco Plancarte para que acepte la condecoración que le ha conferido el Gobierno Español, pág. 463.
- Límites entre los Estados de Puebla y Veracruz: se reforma el artículo 2º de la ley de 22 de Noviembre de 1890, á ellos relativa, en los términos que se expresan, pág. 495.
- Línea de vapores entre los puertos de Lóndres, Amberes y Veracruz: contrato para su establecimiento, celebrado con Steinman Haghe, pág. 518.

M.

- Mayordomo de fincas rústicas y mariscal inteligente: excitativa á los Gobiernos de los Estados para que manden á uno ó más alumnos pensionados, que cursen esas carreras en la Escuela Nacional de Agricultura, pág. 468.
- Maderas nacionales de construcción, ebanistería y tintóreas, así como las extranjeras, en tránsito: quedan sujetas al pago de derechos á su exportación, pág. 584.
- Magistrados supernumerarios letrados de la Corte de Justicia Militar: supresión de ellos, pág. 169.
- Manifestaciones que deben presentar los causantes del impuesto del timbre, por ventas al menudeo: se

prorroga hasta el 31 del mismo mes el plazo concedido para rectificar dichas manifestaciones, página 160.

Manifestaciones de ventas al menudeo para el pago del impuesto del timbre: concesiones ó franquicias á los causantes para que presenten de una manera veraz dichas manifestaciones, pág. 64.

O.

Organización del Cuerpo de artillería del ejército: decreto relativo, pág. 778.

Ordenanza General de Aduanas marítimas y fronterizas: reforma de la fracción III del artículo 78, relativa á certificación de facturas consulares, pág. 422.

Organización de las aduanas de la República: circular de la Secretaria de Hacienda acompañando ejemplares de la ley relativa, pág. 396.

Obras de mejoramiento del puerto de Veracruz: reforma de los artículos 3º y 11 del contrato relativo, celebrado con Agustín Cerdan, pág. 294.

Ordenanza general del Ejército: reforma de los artículos 1,592, 1,593, 1,604 y 1,606, pág. 237.

P.

Propiedad de la mina "San Antonio," en el municipio de Allende, Guanajuato: se declara su pérdida, pág. 726.

Pagas de marcha: cuando los puntos de destino de los empleados federales estén ligados por ferrocarril, no se les ministrará más de una paga, y en ningún caso más de dos, pág. 51.

Patente de privilegio en favor de las personas que en seguida se expresan:

Emilio Dondé y Mariano L. Sarto, pág. 13.

Dorilian Meza, pág. 15.

Federico Meyer, José Silas Kiel y otros, pág. 17.

H. D. Whittemore, pág. 19.

Francisco Gama, pág. 21.

H. D. Whittemore, pág. 46.

H. D. Whittemore, pág. 56.

H. D. Whittemore, pág. 58.

H. D. Whittemore, pág. 60.

H. D. Whittemore, pág. 68.

H. D. Whittemore, pág. 70.

Virgilio Perina, pág. 72.

H. D. Whittemore, pág. 74.

Federico Capone, pág. 95.

Henry Roland Fay, pág. 106.

Gerard Beekman, pág. 104.

José Enríquez, pág. 108.

Juan Mendoza y Roca, pág. 116.

Teodoro Puskas, pág. 118.

Jacob Blumer y Charles Schlagenhauer, pág. 120.

Eusebio Zuloaga, pág. 129.

Elwyn Waller y Charles Augustus Sniffin, página 133.

- John Raphael Rogers y Fred Eugene Brigh, página 135.
 Robert Maurice Bidelman, pág. 137.
 "Self Threading Sewing Machine Company," página 139.
 Quintana hermanos, pág. 151.
 Evaristo Enríquez, pág. 153.
 C. Luhric, pág. 155.
 Henry John Cameron, pág. 163.
 Juan D. Lastinère, pág. 165.
 Roberto Islas, pág. 167.
 Frederick Herbert Prentiss, pág. 175.
 Melvin Linwood Severy, pág. 179.
 Leandra F. Payró, pág. 191.
 Pedro González y González, pág. 202.
 Smith H. Bracey, pág. 204.
 Eloy Noriega, pág. 208.
 Benja de Lissa y John Alston Wallace, pág. 210.
 Frederick P. Dewey, pág. 212.
 James Wilson Neil, pág. 220.
 Miguel Pajares, pág. 222.
 Miguel E. Castillo, pág. 224.
 Manuel Junco, pág. 228.
 Nathan Leyor Raber, pág. 233.
 "The Thompson Houston International Electric Company," pág. 235.
 John Daniel y John Henry Shely, pág. 250.
 Bernard Charles Molloy, pág. 252.
 John Hamilton y otros, pág. 264.

- Fernando Rodríguez, pág. 268.
 Charles Maurice Allen, pág. 270.
 Luis R. Guth, pág. 272.
 John Waring, pág. 274.
 Cirilo Mingo, pág. 276.
 Charles Maurice Allen, pág. 346.
 Luis R. Guth, pág. 348.
 John Waring, pág. 350.
 Cirilo Mingo, pág. 352.
 Calixto Piazzini, pág. 366.
 Martin Wanner, pág. 373.
 Frank C. Gifford, pág. 375.
 Ernesto Guerbois, pág. 394.
 Edward Payson Mathewson, pág. 405.
 Francisco Bustillos, pág. 407.
 "The Thompson Houston Company." pág. 417.
 Emanuel Oerhle, pág. 430.
 Alois Riedler, pág. 438.
 Eayre Bartlett, pág. 440.
 Carlos M. Cortés, pág. 649.
 Alfonso López Evía y Benigno Labadores, página 454.
 Eayre O. Bartlett, pág. 651.
 Edward Cuyler Broadwell, pág. 653.
 John Howell y Edgar Arthur Ashcroft, pág. 655.
 John Wáshigton Rew y y John Dill Ciggs, página 751.
 John Milton, pág. 753.
 Alfredo Bourlon, pág. 766.

- Pedidos de vestuario: los jefes de *cuerpo* y corporaciones comprenderán en dichos pedidos á los sargentos segundos con igualdad á los cabos, banda y soldados, pág. 303.
- Pensión anual concedida á cada una de las hijas del finado general Juan José de la Garza, pág. 526.
- Pensión concedida á la Srita. Rosa Corral Silva, página 597.
- Plan de estudios que se sigue en la Escuela Normal de Profesores: modificación de él, pág. 528.
- Plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores: modificación de él, pág. 571.
- Preparaciones farmacéuticas comunes: aclaración de la nota explicativa número 223 de la tarifa anual, referente á esas preparaciones, pág. 318.
- Presupuesto de egresos: reforma de la partida núm. . . . 3,107, pág. 449.
- Presupuesto de egresos: aumento de la partida número 14,167, pág. 578.
- Propiedad minera: se declara la pérdida del derecho de propiedad de las minas que se expresan, página 419.
- Propiedad de las minas Támara y Mololba, ubicadas en la municipalidad de Hostotipaquillo (Guadalajara): se declara la pérdida de ella, pág. 304.
- Propiedad de la mina la "Fortuna," ubicada en Janamá, distrito Norte de la Baja California: se declara la pérdida de dicha propiedad, pág. 371.
- Protesta ó juramento de que el valor declarado en las

facturas de mercancías, que se presentan á los cónsules mexicanos para su certificación, es el verdadero: se reglamenta la parte relativa de la ley de 11 de Noviembre de 1893, pág. 593.

R.

- Recaudaciones foráneas de contribuciones de Tacubaya y Tlalpam su planta y atribuciones de los recaudadores y sub-recaudadores, pág. 53.
- Reducción de pertenencias mineras: manera de practicarla, pág. 424.
- Reducción de los derechos de importación para mercancías importadas en buques nacionales: se derogán los arts. 1º y 2º del decreto de 12 de Diciembre de 1883 que la establecieron, pág. 557.
- Reforma ó rescisión de contratos vigentes sobre ferrocarriles prórroga hasta el 31 de Marzo de 1894 de la facultad concedida al ejecutivo para ese objeto, pág. 533.
- Reforma ó rescisión de contratos sobre ferrocarriles y obras en los puertos: aprobación del uso hecho por el Ejecutivo de la facultad que se le concedió con ese objeto, pág. 577.
- Renuncia del fisco á los derechos que por nacionalización ú otras causas tenga sobre toda clase de predios: prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1,894 del plazo fijado para expedir las declaraciones relativas, pág. 590.

Rescisión de los contratos de arrendamiento de las casas de moneda y conclusión del ferrocarril nacional de Tehuantepec: se autoriza al Ejecutivo para aumentar en £ 500,000 la cantidad fijada en la ley de 29 de Mayo anterior con ese objeto, página 427.

S.

Seguros postales: contrato para el establecimiento de ese servicio, celebrado con William B. Woodrow, pág. 636.

Servicio de vapores y conducción de correspondencia entre los puertos de San Diego, Ensenada de Todos Santos y San Quintín: aprobación del contrato celebrado con Pablo Martínez del Río para establecer aquel servicio, pág. 466.

T.

Tarifa de honorarios de los administradores del Timbre: se reforma, pág. 432.

Tarifa de portazgo: la piedra caliza nacional pagará tres centavos por cada 100 kilos, peso bruto, página 126.

Tarifa para el cobro del derecho de portazgo en el Territorio de la Baja California, pág. 76.

Tarifa de portazgo para el Territorio de Tepic, página 23.

"The Tepustete Iron Company": modificaciones hechas á los dos contratos celebrados con esa compañía para el desenvolvimiento de sus trabajos, pág. 613.

Títulos de propiedad que expide la Secretaría de Fomento por demasías de terrenos ó por adjudicaciones: cuotas que causan del impuesto del Timbre, pág. 608.

U.

Uno veinticinco por ciento que corresponde á los municipios de los puertos: desde el día 1º de Enero siguiente deberá pagarse como aumento de los derechos de importación, pág. 326.

V.

Vicecónsul inglés en Tampico: su exequatur, pág. 803.

Vicecónsul de los Estados Unidos en Mazatlán: su exequatur, pág. 804.

Vicecónsul del Perú en Mérida: su exequatur, página 802.

Vicecónsul del Imperio Alemán en Ciudad Porfirio Díaz: su exequatur, pág. 599.

Vicecónsul de los Estados Unidos del Norte en Durango: su exequatur, pág. 392.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Nogales (Sonora): su exequatur, pág. 320.

Vicecónsul del Imperio Alemán en Guaymas: su exequatur, pág. 321.

Vicecónsul del Imperio Alemán en Ciudad Juárez: su exequatur, pág. 429.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en esta capital: su exequatur, pág. 576.

Vicecónsul de los Estados Unidos en Matamoros: su exequatur, pág. 231.

Z.

Zonas militares: nueva organización de ellas, pág. 522.

FIN DEL TOMO LX.

